

Niñez y Adolescencia en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires

Conquistas y debilidades en la garantía de
los derechos de niños, niñas y adolescentes



FUDEPA

Fundación para la Democracia y la Participación

ACEJ

ASOCIACIÓN CIVIL EMPLEO JOVEN

Investigación a cargo de:

Lic. Chávez María Josefina

Lic. Rilova Salazar, Clara

Lic. Rilova Salazar, Constanza

Año 2009

Impreso en Rivolin Hnos. S.R.L.
www.rivolin.com.ar

Diseño gráfico: Magdalena Morard



Prólogo

En nuestro país, tanto la última dictadura militar como el modelo neoliberal, debilitaron el Estado democrático provocando una violenta exclusión y fragmentación social, contextualizada en la pobreza y la ruptura de los lazos sociales.

Para revertir este proceso, múltiples actores, desde el Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, debimos asumir el desafío de reconstruir los procesos democráticos de participación social. En este sentido trabajamos desde la Fundación para la Democracia y la Participación (F.U.D.E.P.A); convencidos en que nuestra práctica debe aportar, entre otras, a promover la transformación social.

Es así que el presente informe sobre la infancia y adolescencia en la zona norte del conurbano bonaerense, que F.U.D.E.P.A y A.C.E.J desarrollaron de manera articulada, supone mucho más que cristalizar números y describir estadísticamente la situación en que se encuentran miles de niños, niñas y adolescentes. Supone aportes para el fortalecimiento de un sistema de promoción y protección integral de la infancia y adolescencia que promuevan los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes más vulnerados, aportando a la construcción de políticas públicas que puedan responder a la mejora en la calidad de vida de los/as ciudadanos y a la justicia social.

Lic. Francisco Cafiero
Secretario General FUDEPA

Niñez y Adolescencia en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires

Conquistas y debilidades en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes

1. Introducción

El objetivo del presente informe es realizar un análisis social, político, histórico y discursivo con respecto a la infancia y adolescencia en los distritos de la zona norte del conurbano bonaerense; a saber: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar. Para llevar el múltiple análisis a cabo se plantea un recorrido por las políticas de infancia y adolescencia en sus diferentes niveles (estado nacional, provincial y municipal), las experiencias territoriales de organizaciones sociales con niños, niñas, adolescentes y sus familias, los marcos legales (las transformaciones legislativas) y los discursos sociales que circulan.

Coincidiendo con la hipótesis de Sandra Carli¹, quien plantea que la niñez adquirió visibilidad en los últimos años a través del reconocimiento de los derechos del niño y en la concepción de sujeto pleno de derechos, pero que al mismo tiempo, se produjo cierta invisibilización de las consecuencias trágicas que tuvo sobre la infancia el cambio de estructura social en la Argentina; este trabajo busca investigar, indagar y profundizar este proceso antinómico de visibilidad/invisibilización de la infancia/adolescencia.

2. Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia

Es necesario realizar una mirada sobre los principios en los cuales se ha estructurado la política social en nuestro país. En Argentina se produce la conjunción de tres subsistemas históricos como principios que entran en contradicción: la **discrecionalidad** en el cual “quien da no tiene obligación de dar y quien recibe no tiene derecho a recibir”, hallando su origen en las llamadas sociedades de beneficencia que datan de fines del siglo XIX y otorgan un lugar a las políticas asistenciales. Ideológicamente este modelo de Estado se basa en la concepción moral de la miseria. La pobreza responde a un conjunto de características de personas pobres, que son empujados a las diferentes desviaciones sociales (delito, pedir en la calle, etc.). La respuesta del Estado es aislar a los desviados. En el caso de los niños y adolescentes, la internación y segregación de ellos es la respuesta. El trato es el de la disciplina. El segundo principio es el de la **contribución**, donde el sujeto tiene derecho a este “beneficio”, ya que accede quien participa en su financiamiento, a través de políticas de seguro social incluyendo en estos a las pensiones, jubilaciones y obras sociales; el tercer principio es el de **ciudadanía**, donde tienen derecho todos/as los/las habitantes de un país

en su condición de ciudadanos/as y se financia el mismo a través de los impuestos y a del Estado. Esto supone un desplazamiento hacia un modo de entender que las políticas sociales no se subyugan solo a lo asistencial; son universales y deben contribuir a la equidad social, política, económica y cultural de una comunidad, región, pueblo o nación.

A diferencia del régimen que predominó en América Latina hasta los años ochenta donde el Estado tenía un rol protagónico en la provisión de servicios sociales, en la década del noventa el Estado pierde ese protagonismo mientras el mercado se constituye en un pilar central. Las sociedades se definían como sociedad de mercado y el Estado achica su poder de intervención en ellas. El mercado deja de reconocer como miembros plenos a una parte de la población que no pueden participar en el mercado laboral y por tanto generar riquezas. Los excluidos son arrojados a un mundo anómico (a un no lugar) y de supervivencia, erosionando las bases mismas de la ciudadanía. Se intentó solucionar esta situación de exclusión de una parte importante de la población, con nuevas políticas sociales asistencialistas para “aliviar la pobreza”, que apuntaban sólo a contener cierta capacidad de consumo. Esto se basa en que se piensa que los ciudadanos excluidos son considerados como consumidores temporalmente insatisfechos o desempleados temporarios.

¹Carli, Sandra; “La cuestión de la infancia; entre la escuela, la calle y el shopping”.

En los años '90 se ha dado una oposición entre la esfera política de la económica, contribuyendo al debilitamiento del papel del Estado. Pero no se trata de fomentar la diferencia entre estas dos, sino de desarrollar una marcada vinculación. No se puede transformar la política social sin transformar la política económica, hay que “aceptar que la separación entre economía y política social que propone el neoliberalismo equivale a un vaciamiento de la carta universal de derechos humanos individuales y sociales”².

En su obra “Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez” Ignacio Lewcovicks habla de dos transformaciones paralelas y consustanciales: la conversión de los Estados-nación en técnico-administrativos; la conversión simultánea de los ciudadanos en consumidores. Hay una “emergencia de la figura del consumidor como nuevo término fundante de nuestro oscuro contrato social”³. Este Estado técnico-administrativo se apoya sobre el consumidor, es decir, que desde el Estado se gestiona sólo para los consumidores.

Bustelo se refiere a esta absurda separación de la esfera económica de la social que intenta ocultar las relaciones de dominación. Y dice “la pobreza de propuestas sobre la pobreza consiste principalmente en “empobrecer” su discurso focalizando el análisis sólo sobre los pobres ignorando la dominación de los ricos. Y es en esa tensión dominante-dominado en donde la situación de pobreza de la infancia debe ser entendida y localizada como relación social”⁴.

Entonces, en el caso que nos toca,

al analizar el hecho “social” del ser pobre o más particularmente, las políticas de infancia y adolescencia, la situación niño/a adolescente pobre, no relacionándolos a los procesos económicos de concentración de ingresos, riqueza y poder, es como trabajar por y para su reproducción. Es trabajar por el statu quo y la perpetuación de la brecha creciente que divide la infancia y adolescencia del acceso y la vida inclusiva de la infancia y adolescencia pobre, excluida y “peligrosa”⁵.

En esta línea, las políticas de infancia y adolescencia, necesariamente tienen que ser pensadas desde esta complejidad social que incluye a las relaciones de poder. Se trata también de un cambio cultural que impacta en la elaboración de políticas públicas de infancia y adolescencia que puedan contemplar los marcos legales de referencia, la elaboración de discursos, las prácticas formales e informales, la construcción de una nueva institucionalidad y la incorporación de nuevos actores. Este proceso implica de parte del Estado la necesidad de impulsar una decidida política cultural que intervenga orientando los desarrollos simbólicos que le den fundamento, visibilidad, viabilidad y reconocimiento a la política pública de promoción de derechos de la niñez y la adolescencia.

3. Diagnóstico mundial de la situación de la Infancia y adolescencia

Transformaciones que se producen en el mundo tienen una repercusión desproporcionada —y a menudo negativa— sobre los niños. Estos

cambios incluyen la transformación de la estructura familiar, la mundialización, el cambio en los modelos de empleo y la reducción de la red de bienestar social en muchos países. Los niños son barómetros muy sensibles y lugares para pensar las repercusiones de estos cambios sociales, políticos, económicos y culturales. Pueden ser particularmente devastadoras en las situaciones de conflicto armado y crisis agudas. Sabemos que a pesar de no ser la región más pobre del mundo, América latina sí es la más **desigualdad** del planeta, influyendo esta brecha siempre creciente en los colectivos más vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, pueblos originarios, entre otros.

“En América Latina las elevadas cifras de pobreza son aún mucho mayores en los niños. Mientras que el promedio de pobreza se estima en un 44%, la pobreza afecta al 58% de los niños menores de cinco años de edad y al 57% de los niños de 6 a 12 años. Las expresiones de esa situación son muy crudas. Así, según los estimados de la OIT (2002), 22 millones de niños menores de 14 años trabajan obligados por la pobreza, en muchos casos en condiciones que afectan seriamente su salud y a costa de su educación. Por otra parte, uno de cada tres niños de la región está experimentando la más severa de las carencias, la desnutrición; se hallan en situación de “alto riesgo alimentario”. Crece en la región como expresión última del desamparo de la infancia, el número de niños viviendo en las calles (...) “No existen niños de la calle, sino niños fuera de la escuela, la familia y la comunidad”, es la sociedad entera la que está fallando”⁶.

²Coraggio, Política Social y Economía del Trabajo, Ed. Miño y Dávila, 1999, Bs. As.

³Lewcovicz Ignacio, Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez, Paidós, 2004, Bs As.

⁴Bustelo, Infancia en indefensión.

⁵Entiéndase que el término “peligrosa” se coloca entre comillas, refiriéndose a una crítica social a la manera de representar y decir la infancia pobre en los medios de comunicación masiva y en algunos discursos sociales que circulan.

⁶Fuente: Hacia una Nueva Visión de la Política Social en América Latina. Por Bernardo Kliksberg. Asesor Principal de la Dirección de la ONU/PNUD para América Latina. Su más reciente obra escrita con el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, el best seller internacional “Primero la Gente” (nueva edición, Temas, Buenos Aires, 2009).

En el mundo, según el Estado Mundial de la Infancia, publicada por UNICEF, anualmente mueren 10 millones de niños por causas evitables vinculadas a la pobreza. América Latina es parte de esta problemática. Mueren 30 niños de cada mil antes de cumplir 5 años de edad, frente a 3 en Suecia. En un Continente que produce alimentos para más del doble de su población actual, el 16% de los chicos sufre de desnutrición crónica. Por la altísima inequidad no tienen acceso a ellos. Hay 18 millones de niños menores de 14 años que se ven obligados a trabajar. Muchos lo hacen en los basureros, en las minas, en los campos, superexplotados, y en riesgos graves de salud. Abandonan la escuela. Sólo uno de cada dos niños de la región termina la secundaria. Después sin secundaria, no van a conseguir trabajo. Uno de cada cuatro jóvenes latinoamericanos está fuera del sistema educativo y del mercado de trabajo. Estas expulsados de hecho por la sociedad. En la desesperación y marginalidad pueden (son) ser tentados a cometer delitos. En nuestro país, la situación de la infancia y adolescencia claramente está marcada por una profunda desigualdad.

4. Historia de la Infancia y Adolescencia

La concepción de la infancia y adolescencia es una invención; una construcción social e histórica. Desde la antigüedad, donde aun no hay concepción de infancia y adolescencia en los términos que hoy las conocemos, hasta nuestros días, el niño⁷ ha sido objeto de diferentes consideraciones, influyendo estas en la manera integral de pensar la infancia: legislación, cuidados, rol en el hogar, educación, salud, desarrollo, relación con los padres y adultos, relación entre pares, etc.

En la antigüedad además de legitimada la esclavitud de niños y su consideración de inferioridad frente a los adultos, las situaciones de conflictos con niños eran resueltas, en la mayoría de los casos, a través del infanticidio.

Del Siglo IV al XII, el niño al ser un poseedor de alma, no podía ser matado. Las situaciones conflictivas eran resueltas enviando a los niños a conventos, monasterios, con criadas o rehenes en sus moradas en grave abandono afectivo. Esta es una etapa signada por maltratos físicos. Incluso una ley de siglo XIII daba carácter legítimo y público al maltrato corporal de niños: "Si se azota a un niño hasta hacerle sangre, el niño lo recordará, pero si se le azota hasta causarle la muerte, se aplicará la ley".

Del Siglo XIV al XVIII se considera al niño como cera que hay que moldear o reformar. Se observa un aumento de manuales de instrucción infantil y la idea de reformar al niño que se porta mal o tiene conflictos o conductas antisociales. Comienza a reprobarse la utilización de los niños con fines sexuales, pero también se castiga a los niños en caso de estos tocarse los genitales.

Siglo XIX y mediados del XX. En este siglo la crianza de un niño ya no consistió en dominar su voluntad como en formar, socializarlo, guiarlo por el buen camino. En nuestro país aparece la Ley Agote que responde a esta concepción. El menor en situación irregular debe ser reformado.

En la Argentina, hacia 1913 el Dr. Luis Agote concibe un sistema de Patronato Nacional de Menores, presentando un proyecto de ley, que es aprobado en 1919. Como consecuencia de su reglamentación se pone en marcha tanto el sistema técnico-administrativo, es decir lo que hoy está representado por el Consejo nacional

del Menor y la familia y sus estructuras correspondientes en cada una de las provincias y municipios.

Hacia fines de este período y por iniciativa de otro médico, el Dr. Jorge Coll, se desarrolla el sistema proteccional a partir de estudios realizados en el extranjero, especialmente en Estado Unidos.

Se importa un modelo de internado con formas de atención familiar que se pone en práctica en algunos establecimientos que asumen la forma de casas-hogares, a cargo de matrimonios o caseros. Este es el sistema conocido con el nombre de Colonia-Hogar Ricardo Gutiérrez. De manera resumida, podía decirse que este sistema tiene tres pivotes:

- "a) la figura prestigiosa y omnimoda de los jueces de menores;
- b) la Dirección de Menores, organismo técnico-administrativo que supervisa el sistema de institutos dependientes del Estado nacional, fundamentalmente los dedicados a menores varones con problemas de conducta;
- c) la Sociedad de beneficencia y el Patronato de la Infancia, responsables del manejo de la mayoría de los institutos asistenciales y de los dedicados a la atención de niñas⁸".

Del Siglo XX en adelante es una etapa en que empieza a surgir, no sin contradicciones y voces opositoras, la idea de que el niño no es un objeto al servicio de los adultos sino que es un **sujeto de derechos**. Y en consecuencia las legislaciones nacionales, provinciales y los tratados internacionales como lo es la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) comienzan a adaptarse a esta concepción.

Los años '90 son contradictorios en la Argentina; cierran el ciclo iniciado en la dictadura militar con transformaciones y vaciamientos político, económicos-estructurales y es en la población infantil, una de las plataformas donde

⁷Cuando se utiliza el término niño, se está haciendo referencia a todos los niños, niñas y adolescentes.

⁸Políticas de Infancia, Lloyd deMause, Capítulo 1.

se da la emergencia de esos cambios. El gobierno de Carlos Menem proclama la firma de la Convención (CIDN) acercando una “década amiga de la infancia”; ese nuevo paradigma venía a modificar las políticas y a tener efectos en la modificación de situaciones sociales e institucionales de la infancia. Los derechos del niño se inscriben en un escenario, no de integración social y desarrollo económico, sino de creciente exclusión y empobrecimiento de familias, niños y jóvenes.

5. La escuela como constructora de identidades infantiles

La(s) historia(s) argentina de la infancia no podría entenderse sin comprender el rol que cumplió la escuela moderna en su construcción y enunciación. Desde 1870, en la Argentina tuvo lugar la construcción, desarrollo y diversificación de un sistema educativo nacional. La ley 1420 de educación obligatoria, gratuita y “laica” que se decretó en 1884, fue su base legal.

En su libro “Facundo: civilización y barbarie” (1845), Sarmiento planteaba que la construcción nacional necesitaba de la destrucción de la barbarie, a través de una serie de acciones que iban desde la represión y el exterminio hasta la escolarización masiva, incluyendo a las mujeres y niños indios, pampas y negros especialmente. Sarmiento creía que la construcción de la nación sólo sería perdurable si se lograban producir nuevos sujetos “civilizados” por medio de la educación.

La escuela, entonces, constituyó una “máquina cultural” de primer orden en la constitución de las sociedades

modernas y la “fabricación” de subjetividades. Esta construyó dispositivos para producir niños “escolarizados y escolarizables”, moldeados y adaptables, a escala reducida, a la escuela, y a gran escala, a la sociedad en su conjunto.

Para 1900, la Argentina debía “resolver” la cuestión de la inmigración. Desde 1860 a 1930, 6 millones de inmigrantes llegaron a la Argentina. La gran mayoría se asentó en Buenos Aires donde hacia 1914 casi el 80% de la población era inmigrante o hijo de inmigrantes .

Un factor clave para integrar a esta población heterogénea fue la organización del sistema educativo nacional. La “ciudadanía letrada”, educada por las escuelas sería el pilar del orden republicano oligárquico y de la unión nacional imaginada por los padres fundadores de la nación y la generación del 80. La instrucción pública fue concebida como la mejor garantía de que el pueblo soberano ejerza sus derechos de la manera correcta.

La escuela licuó la(s) diversidad(es) a través de los procesos de homogeneización y uniformidad. En “Cabezas rapadas y cintas argentinas”, Beatriz Sarlo⁹ desarrolla el poder de los dispositivos homogeneizantes de la escuela: el guardapolvo blanco, el control sobre los cuerpos, la disciplina, la higiene individual y grupal.

El guardapolvo blanco era el modelo y símbolo por excelencia de inclusión y homogeneización de la población infantil: en la escuela, en este espacio público, “son todos iguales”. Se burlan las diferencias lingüísticas, económicas, culturales.

La obligatoriedad de la escolaridad

moderna, pretendió proyectar la penetración de la escuela sobre una mayor cantidad del tiempo vital infantil y adolescente, cristalizando un nuevo tipo de vínculo entre estado, mercado y sociedad civil e intervino en la reconfiguración de las identidades de educadores y educandos.

6. El peronismo y una nueva interpelación estatal a la infancia

El peronismo irrumpió en la Argentina de 1946 con una nueva forma de interpelar e incluir la problemática de los sectores populares o de las masas. En este marco, la infancia, en especial los niños del mundo obrero y popular tuvieron un lugar preciso y representativo en los discursos, políticas y prácticas de gobierno.

Lo interesante de remarcar en este contexto es la intensa relación entre infancia y la comunidad organizada, idealizada en la doctrina justicialista, ya que la recompensación material de los niños humildes y su rol activo en “la nueva Argentina” impregnó en el lenguaje político y en la obra del gobierno.

El peronismo diseñó una verdadera política generacional que pretendía en el tiempo ser eficaz en la modulación de una nueva cultura política en gestación¹⁰. Es decir que la realización del bienestar infantil posibilitaba la entrada del peronismo a los espacios de juego, íntimos y cotidianos, a la sociabilidad barrial y a la vida doméstica de todos los niños de los sectores populares. A través de estas significaciones simbólicas, la ayuda social a la infancia por su carácter reparatorio y redentor incluía una movilización y reclutamiento de los niños como elementos instituyentes de una vanguardia política leal al gobierno peronista.

“Durante la primera presidencia, las

⁹SARLO, Beatriz: “Cabezas rapadas y cintas argentinas”, La máquina cultural, Ariel Ediciones, Buenos Aires, 1999.

¹⁰CARLI, Sandra “Infancia, política y educación en el peronismo (1946-1955). De los derechos del niño a las vanguardias políticas del futuro”. En Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación, (núm.2), Buenos Aires, Miño y Dávila, pp.103-121, pp.107. 1999.

diversas medidas tomadas esperaban dignificar desde el punto de vista social la situación infantil, intentando equilibrar las desigualdades entre los niños de distintos sectores sociales. En el segundo mandato, las acciones estuvieron orientadas a una expresa politización y adoctrinamiento de la relación con la niñez, manifestada en actos públicos, mensajes y textos infantiles¹¹. Innumerables son los textos y manuales peronistas pensados para la infancia. En estos relatos se interpela a niños ciudadanos, incluidos, partícipes de una comunidad organizada e industrializada. Protagonistas del modelo justicialista que se estaba desarrollando en nuestro país;

“El papá dice a Julián y a Marta:

—Chicos, es necesario que en este año, sean más aplicados que nunca.

—¿Por qué, papito?

—...Porque hay que ser cada vez mejor, y porque este año, es preciso que todos los argentinos, grandes y chicos, trabajen con entusiasmo.

...

—El general Perón, presidente de los argentinos, necesita que todos lo ayudemos a cumplir el plan quinquenal.

Y Julián, que es el chico mayor y lee mucho, explica a sus hermanas:

—El plan quinquenal es un programa de trabajo y progreso que dura cinco años¹².

7. Pensando en una Argentina posdictadura

El Proceso de Reorganización Nacional que alumbró el golpe de estado de marzo de 1976, planteó la necesidad

de fundar una nueva estructura político social que consolidara un nuevo patrón de acumulación: la valorización financiera. La legitimidad del gobierno de facto emanaba, primeramente, de la lucha contra la subversión, aunque las fuerzas opositoras subversivas eran escasas desde el año 1975.

La dictadura militar resultó ser un gobierno de facto que violentamente toma el poder de un país contra los “otros”; contra los que había que anular porque interrumpían el plan político-económico del poder militar y de las clases más poderosas y acomodadas del país (ciertos sectores de los medios de comunicación, de la iglesia, fuerzas políticas, empresariado, algunos sectores del agro y apoyo de sectores del poder extranjero).

Durante la dictadura militar la infancia fue blanco de una política de secuestro, a la vez que fue encerrada en el ámbito familiar/escolar como consecuencia de una interpelación estatal que satanizó la peligrosidad del espacio público, en especial de las calles, en contraposición a los beneficios del ámbito privado: “seguro y pacífico”. La idea de nación como conjunto de familias encerradas formaba parte del discurso militar y planteaba su relación con la infancia y la sociedad en su conjunto.

Las políticas de infancia de la dictadura militar fueron silenciosamente el genocidio y la apropiación de las nuevas generaciones. Desde el estado se instrumentó un sistema de entrega en unos casos y muerte en otro, de cientos, sin saber todavía el número exacto, de bebés nacidos en cautiverio. Debe entenderse en este punto, que la negación de la infancia,

también es una forma de política pública.

8. Los medios de comunicación y la infancia

La infancia, su transmisión/ construcción cultural, puede pensarse a partir de la nueva relación (segunda posguerra) entre mercado, estado y comunicación. Donde las industrias culturales tienen un lugar significativo. Esta nueva relación da nacimiento a nuevos territorios culturales de transmisión generacional. Familia, estado, escuela, medios de comunicación, nuevas tecnologías moldean diversas formas de constitución de las identidades generacionales en sociedades de masas atravesadas por la ampliación del consumo, que comienzan a visualizarse desde los años sesenta hasta nuestros días.

A partir de la capacidad de moldear sentidos sociales, las industrias culturales inciden fuertemente tanto en la percepción que de los niños y adolescentes tiene el conjunto de la sociedad, como en los propios procesos identitarios de los niños.

Pueden, entonces, reconocerse tres instituciones fundamentales (sin ser las únicas) que dejan “marca” en el desarrollo de la infancia y adolescencia: la familia, la escuela y los medios de comunicación¹³. En referencia a la última institución, en la actualidad la infancia se visibiliza en dos sentidos: se vuelve visible en el discurso público de los medios de comunicación como problema urbano vinculado a la violencia y la peligrosidad en el caso de la infancia desposeída, pobre y vulnerable. Y como aldea de consumo y espectáculo al hacer referencia a la infancia del acceso, consumo y la posesión.

En los medios de comunicación masiva, se construye la representación

¹¹ AVERSA, María Marta “La asistencia social a la infancia popular en las publicaciones oficiales peronistas”, Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional General San Martín, Buenos Aires, 2008.

¹² DOMÍNGUEZ, María A. “Ronda Infantil. Libro de lectura para primer grado superior”, Buenos Aires, Kapelus, p. 97 y 98. En CORBIERE, E. “Mamá me mimó, Evita me amó”. La educación argentina en la encrucijada, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, cf. 126 y 127, 1999.

¹³ BUSTELO GRAFFIGNA, Eduardo, “Infancia en indefensión”, Conferencia para UNICEF, México, 2004.

de dos infancias: la inclusiva y del acceso social, político, mercantil, económico y cultural y la infancia pobre y desposeída, ligada a la peligrosidad para el “otro” social. La peligrosidad no pasa por querer entender y criticar la situación de vulnerabilidad social en que se encuentran miles de niños, niñas y adolescentes en la Argentina, sino que la peligrosidad es construida como una situación latente y preocupante para los incluidos, en términos de pérdidas de bienes materiales y simbólicos. Esta doble infancia erosiona las bases mismas de la ciudadanía y del estado de derecho.

9. Marcos Legales

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Resolución 1386, proclama la “Declaración de los Derechos del Niño”. Treinta años después, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General adopta la “Convención sobre los Derechos del Niño” (CIDN). La Argentina, como Estado Parte, suscribe el documento y, en 1990, con su entrada en vigor, pasa a formar parte del derecho interno argentino. En 1994, a través del artículo 75, se lo incorpora a la Constitución Nacional, es decir, pasa a formar parte de la Ley Fundamental de la Nación Argentina.

En octubre de 2005, se promulga, a nivel nacional, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ya en el ámbito específico de la provincia de Buenos Aires, la sanción de la Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, implicó la superación del Régimen de Patronato que desde 1919 regía en el país y cuya más reciente configuración legal fue el decreto – ley 10.067, promulgado en 1983, a fines de la última dictadura militar.

Este corpus legal y doctrinario representa una profunda transformación, no sólo en las políticas y estrategias de gestión que el Estado debe impulsar, sino en la propia concepción del niño como *sujeto de derechos*.

En la provincia de Buenos Aires la ley 10.067 del Patronato de Menores era un decreto ley del año 1983 decretado por la última dictadura militar. Esta vieja ley del patronato distinguía entre los niños y “los menores” y los jueces tenían competencia exclusiva para decidir sobre “los menores”. Los niños eran los que vivían en familias consideradas “normales”. Accedían a los servicios de educación, de salud, de recreación y otras prestaciones sociales acompañados por sus padres. “Menores” era la etiqueta que suponían a los niños en “situación irregular” por pertenecer a grupos familiares que no calificaban como “normales” o que se consideraban ineptos para la crianza de niños/as con problemas. Estos, cuales objetos, quedaban a disposición de un juez de menores, quien se encargaba de decidir una medida de protección o de tutela sobre ellos. En numerosos casos esta decisión consistía en la internación del niño / niña en un instituto u hogar separado de su familia. Enfoque que ha logrado invisibilizar a la “niñez y adolescencia” y por tanto a sus derechos.

Desde el año 2005 Argentina está transitando desde un modelo tutelar de los “menores de edad” a una modalidad de intervención interactoral que articula políticas públicas con la participación de la sociedad civil buscando construir nuevas institucionalidades en los ámbitos ejecutivo y judicial y considerando al niño como sujeto pleno de derecho. El marco de estos cambios lo dan la ley nacional N° 26.061, y de la provincia de Buenos Aires N° 13.298. Estas nuevas leyes priorizan la relación niño-familia, enfatizan el rol

de las políticas sociales básicas y de protección de la niñez y la familia y limitan la intervención tutelar del Estado a una última instancia que supone que han fallado los esfuerzos de la familia y los programas sociales generales. Recién en última instancia y no existiendo otra alternativa, se decide la institucionalización del niño. Un alarmante dato nacional respecto de los/as niños/as privados/as de su libertad es el informe (2006) de UNICEF y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que informa que más de 20.000 niños/as y adolescentes están institucionalizados, de los cuales el 87% están privados de su libertad por situaciones de pobreza y asistenciales y solo el 13% por la comisión de un delito.

10. Situación a nivel municipal. Los localismos

Respecto de la implementación de la ley provincial Nro. 13.298 a nivel municipal, la ley dice que ésta responde a la voluntad de los municipios para trabajar por este nuevo sistema. Cada municipio debe firmar un convenio compromiso con la Provincia de Buenos Aires para implementar localmente la ley Nro.13.298. Además la provincia de Buenos Aires a partir del año 2006 transfirió fondos a los municipios en calidad de Fondos de Fortalecimiento de Programas Sociales para crear las instituciones necesarias para el funcionamiento del nuevo sistema de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (consejos locales formado por organizaciones sociales y referentes de la infancia y adolescencia en relación directa con los municipios, servicios locales de promoción y protección de derechos desarrollados por los estados municipales y servicios zonales de promoción y protección de derechos desarrollados por la provincia para la articulación entre los anteriores).



Entrevista al Lic. Jorge Llanos, coordinador del Centro municipal de asistencia de la niñez y la adolescencia que depende de la subsecretaría de acción social en Vicente López.

¿El municipio de Vicente López ha firmado la ley 13.298 de promoción protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes?

—No, nosotros no hemos firmado el convenio. Sin embargo, creo que esta ley, hoy por hoy, es la única posibilidad de trabajo porque mas allá de que nosotros no hayamos convenido, el poder judicial se modificó, con lo cual, inclusive la mayoría de la provincia, ha modificado hasta los protocolos de intervención, con lo cual nosotros lo que antes hacíamos con el juzgado de menores no lo podemos hacer más, ni con juzgado de paz o con la fiscalías mismas. Con lo cual, todos estamos tratando de ayornarnos a la nueva instancia de la nueva ley.

¿Cómo es la evaluación que ustedes hacen de este nuevo instrumento legal? ¿Cómo les afecta?

—Y... esto ha hecho cambiar todas las metodologías, las formas, esto es un cambio de paradigma. El concepto de corresponsabilidad es el más difícil... digamos uno iba, llevaba al papá y el papá resolvía, él establecía las medidas y demás. Esa concepción, esa cultura sigue estando muy presente y muy arraigada porque los actores somos los mismos. En el centro de la niñez, como es el único centro en Vicente López, no solamente nosotros tuvimos que por una cuestión de praxis ir hacia los servicios zonales, sino que también como los servicios zonales no contaban con recursos humanos teníamos que trabajar todos en conjunto, trabajábamos con el zonal de San Martín que abarcaba una zona muy extensa. Hace un año y pico se subdividen y quedamos nosotros con el metropolitano que abarca Tigre, San Fernando, San Isidro y nosotros. Nosotros no hicimos el convenio pero no podemos trabajar fuera del marco de la ley, tenemos que hacerlo. Como todas las cuestiones hay algunas cosas que son ideológicas, estas son las barreras mas difíciles de salvar pero tratamos de, si bien no somos un servicio local lo aclaramos siempre, establecimos con el zonal un forma de trabajo que en la medida de lo posible que podamos dar respuesta, damos respuesta. Como toda ley hay, que darle cuerpo, esto es un marco teórico reglamentario y hay que darle contenido y creo que todos aquellos que hemos trabajado por la infancia, que no estamos de acuerdo con la penalización de la pobreza,

no estamos de acuerdo porque a ese pibe le pasaron millones de cosas encima, no hay que juzgarlo precozmente porque la vida lo privó de cualquier posibilidad simbólica, de un lugar, de una pertenencia, de una posibilidad de incorporarse dentro del mundo de los adultos de una manera un poco mas sana, encima le caemos culpabilizándolos.

Lo que promueve y genera el servicio local es una articulación mas que formal con todos los efectores y creo que esa es una de nuestras grandes carencias hoy por hoy, sí hay un contacto interinstitucional desde las mismas áreas y es por el esfuerzo de cada persona que esté trabajando en determinada área como un protocolo de intervención, esto lo estamos intentando hacer con todas las áreas, con las resistencias de siempre. Todo cambio resiste. En eso estamos...

¿Cuántos niños de 0 a 18 años hay en su municipio?

—Censo 2001. Entre 0-14 años son 49.769, 25.483 varones y 24.280 mujeres.

¿Existen becas educativas para chicos en situación de riesgo escolar?

—Las becas siempre las manejaba la provincia. Nosotros tenemos un sistema de subsidios del municipio también, con lo cual nos manejamos y en esto de entrar a articular con instancias nacionales, provinciales, municipales, vos vas conociendo los recursos...

Con el zonal ya hemos gestionado unas cuantas becas. Desde la provincia nosotros hemos gestionado algunos subsidios con relación a situaciones de vivienda de los chicos en situación de desalojo y los articulamos.

¿Cómo es la matrícula pública y privada escolar?

—En realidad lo privado va creciendo en el decrecimiento de lo público. Nosotros tenemos muchas escuelas que funcionan en un turno nada más, por el tema de la estructura. De hecho ahora nos estamos reuniendo con la jefatura de inspección para solicitar algo para poder darle un poco de vida a esos edificios. También estuvimos hablando con una inspectora que precisamente la escuela no es muy convocante para los chicos... Entonces tratamos de buscar otras actividades, de establecer talleres de teatro, de radio, de percusión, de bandas, etc...

Municipio de Vicente López

El municipio de Vicente López, no ha firmado aún el convenio con la provincia de Buenos Aires para articular el sistema de promoción y protección integral de derechos. Dentro del Municipio de Vicente López nos encontramos con la Subsecretaría de Acción Social en la que tiene lugar la Dirección General de Prevención Social, área al servicio de niños, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

El municipio de Vicente López cuenta con una población total de 272.072 habitantes, con un NBI del 4,8%. El índice de mortalidad infantil es de 7,3. En cuanto a la escolaridad, las estadísticas de relevamiento del 2005 muestran los siguientes datos: el nivel inicial consta de una matrícula total de 11.025 alumnos, 8.509 en la escuela privada y 2.516 en la estatal. En lo que respecta a la educación primaria básica tenemos un total de 28.392 alumnos, 20.912 en la escuela privada y 7.480 en la estatal. La educación general básica (EGB) cuenta con un total de 32.412 alumnos, 21.572 en la escuela privada y 10.840 en la estatal.

Los datos recavados por el INDEC: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2001 muestran que sobre un total de la población de 242.287 de habitantes de 10 años o más, 1.117 están en condición de analfabetismo¹⁴.

Municipio de San Isidro

En el caso de San Isidro, observamos que el municipio no ha conveniado con el gobierno provincial para la

implementación de la nueva ley, que a nuestro entender beneficia a todos los niños, niñas y adolescentes y en particular a los que están en situación de vulnerabilidad social porque los promueve en tanto ciudadanos plenos de derechos y los acerca a sus instituciones de referencia.

Entre el año 2006 y el 2007 en concepto de Fondos de Fortalecimiento de Programas Sociales, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires transfirió la suma de \$113.362.836.75 hacia los gobiernos municipales; de los cuales \$1.812.218.31 fueron transferidos al municipio de San Isidro. Dentro de estos fondos se contemplaba la existencia de un convenio voluntario entre los municipios y el estado provincial para reconstruir una nueva mirada pública sobre la niñez y la adolescencia en tanto sujetos de derecho, para la implementación de la nueva ley provincial 13.298. A este convenio han adherido¹⁵ la suma de 105 municipios de la Provincia de Buenos Aires, no obstante, el municipio de San Isidro hasta el momento se ha mantenido al margen de la adhesión al convenio.

En la misma línea, la Secretaría de Acción Social municipal de San Isidro describe la situación de vulnerabilidad de niños y niñas en situación de calle bajo la denominación “Chicos de la Calle”. En esta descripción consideramos una concepción discriminatoria por parte del Estado municipal hacia los niños y niñas en esta situación. Según la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en 1979 la discriminación es “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, edad (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Al referirse a “Chicos de la calle” el Estado municipal está excluyendo la posibilidad que esos niños y niñas accedan a la esfera de la inclusión. Decir que esos chicos son de la calle o pertenecen a la calle es apelar a cierta concepción estigmatizante. Supone recortar una población y definirla para siempre en torno a la carencia y al estigma que pesa sobre ella, sin apelar a la responsabilidad del Estado y de la sociedad por haber llegado a esa situación extrema.

La misma crítica merece el término minoridad. En el partido de San Isidro, el organismo que atiende la infancia, se denomina Dirección de Minoridad. La misma depende de la Secretaría de Acción Social municipal. Minoridad es una referencia a algo que establece una diferencia que no refleja la condición misma del sujeto. Desde la perspectiva de la Minoridad las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sanisidrenses se entienden no como derechos fundamentales sino como necesidades para ser asistidas. Hay una mirada asistencialista. Se habla en la página Web del municipio de “niños con necesidades biológicas, psicológicas, sociales, y espirituales”, pero en ningún momento se menciona al niño, niña y adolescente como sujeto pleno de derechos. Al respecto fue muy relevante encontrar en la Web del municipio de San Isidro una sola vez la palabra derecho y más de veinte veces la palabra asistencia y necesidad. El municipio de San Isidro cuenta con una población total de 289.889 habitantes, con un NBI del 8,3%. El índice de mortalidad infantil es de 10,5. En cuanto a la escolaridad, las estadísticas de relevamiento del 2005 muestran los siguientes datos: el nivel inicial consta de una matrícula total de 13.960 alumnos, 11.741 en la escuela privada y 2.219 en la estatal. En lo que respecta a la educación primaria básica tenemos un total de 37.434 alumnos, 25.169 en la escuela privada y 12.265 en la estatal. La educación general básica (EGB) cuenta con un

¹⁴Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Información y Estadística. 2007 Información procesada por **CITAB - Banco de la Provincia de Buenos Aires**. 2007 INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

¹⁵Al momento de la publicación del presente informe.

total de 43.901 alumnos, 26.266 en la escuela privada y 17.635 en la estatal. Los datos recavados por el INDEC: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 muestran que sobre un total de la población de 252.191 de habitantes de 10 años o más, 1.958 están en condición de analfabetismo¹⁶.

Municipio de San Fernando

En el caso del municipio de San Fernando, este no ha conveniado con el gobierno provincial hasta el momento para la implementación de la nueva ley. No obstante, en calidad de Fondos de Fortalecimiento de Programas Sociales, el municipio de San Fernando recibió en el año 2006 la suma de \$1.303.672,62 y en el año 2007 recibió más de un millón de pesos para poder implementar este nuevo sistema. Y ha recibido una suma parecida en el transcurso de 2008.

Según el Sistema de Información y Seguimiento de programas del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el índice de Infancia en Situación de riesgo en Pilar es de 0,0086 sobre un total de niños/as de 0 a 6 años de 17.932. Aquellos niños/as cuyos padres tienen trabajo formal o reciben jubilación/ pensión son 9.378. Contrariamente aquellos niños cuyos padres no tienen trabajo formal ni reciben jubilación/ pensión y tampoco son beneficiarios del plan familias son 6.898.

El municipio de San Fernando cuenta con una población total de 150.008 habitantes, con un NBI del 16,1%. El índice de mortalidad infantil es de 9,7. En cuanto a la escolaridad, las estadísticas de relevamiento del 2005 muestran los siguientes datos: el nivel

inicial consta de una matrícula total de 7.611 alumnos, 3.408 en la escuela privada y 4.203 en la estatal. En lo que respecta a la educación primaria básica tenemos un total de 20.014 alumnos, 8.705 en la escuela privada y 11.309 en la estatal. La educación general básica (EGB) cuenta con un total de 26.560 alumnos, 9.539 en la escuela privada y 17.021 en la estatal. Los datos recavados por el INDEC: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 muestran que sobre un total de la población de 125.405 de habitantes de 10 años o más, 2.030 están en condición de analfabetismo¹⁷.

Municipio de Tigre

El municipio de Tigre firmó el Convenio para la implementación del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los niños/as y adolescentes con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que se enmarca en la Ley 13.298, y que establece un nuevo paradigma para la atención de la infancia y la Adolescencia. Dentro del Municipio nos encontramos con el área de Dirección de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia. Esta actúa como Servicio Central de la Protección de los Derechos, desarrolla acciones de fortalecimiento y promoción de la familia, brindándole herramientas para potenciar sus propias capacidades y la superación de problemáticas sociofamiliares y-o situaciones de emergencia.

El municipio de Tigre cuenta con una población total de 300.411 habitantes, con un NBI del 20,3%. El índice de mortalidad infantil es de 16,2.

En cuanto a la escolaridad, las estadísticas de relevamiento del 2005

muestran los siguientes datos: el nivel inicial consta de una matrícula total de 48.032 alumnos, 17.124 en la escuela privada y 30.908 en la estatal. En lo que respecta a la educación primaria básica tenemos un total de 20.014 alumnos, 8.705 en la escuela privada y 11.309 en la estatal. La educación general básica (EGB) cuenta con un total de 62.615 alumnos, 17.684 en la escuela privada y 44.931 en la estatal. Los datos recavados por el INDEC: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 muestran que sobre un total de la población de 242.286 de habitantes de 10 años o más, 4.087 están en condición de analfabetismo¹⁸.

Municipio de Pilar

En el caso del municipio de Pilar, este también ha conveniado con el gobierno provincial para la implementación de la nueva ley 13.298. En calidad de Fondos de Fortalecimiento de Programas Sociales, el municipio de Pilar recibió en el año 2006 la suma de \$2.764.579,50 y en el año 2007 recibió más de dos millones de pesos para poder implementar este nuevo sistema. Y una suma similar en el 2008.

El municipio de Pilar, según lo establece la ley, cuenta con un servicio local de promoción y protección de derechos que se vincula y referencia con el servicio zonal, ubicado en Vicente López y que depende de la Provincia de Buenos Aires. Y desde el año 2008 está desarrollándose un Consejo local formado por organizaciones sociales de referencia en temáticas de la niñez y la adolescencia para poder incidir en las políticas.

Según el Sistema de Información y Seguimiento de programas del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el índice de Infancia en Situación de riesgo en Pilar es de 0,0108 sobre un total de niños/as de 0 a 6 años de 38.387.

^{16, 17 y 18} Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Información y Estadística. 2007. Información procesada por **CITAB - Banco de la Provincia de Buenos Aires**. 2007 INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Aquellos niños/as cuyos padres tienen trabajo formal o reciben jubilación/pensión son 20.076. Contrariamente aquellos niños cuyos padres no tienen trabajo formal ni reciben jubilación/pensión y tampoco son beneficiarios del plan familias son 16.393.

El municipio de Pilar cuenta con una población total de 231.139 habitantes, con un NBI del 24,8 %. El índice de mortalidad infantil es de 15. En cuanto a la escolaridad, las estadísticas de relevamiento del 2005 muestran los siguientes datos: el nivel inicial consta de una matrícula total de 12.116 alumnos, 6.964 en la escuela privada y 5.152 en la estatal. En lo que respecta a la educación primaria básica tenemos un total de 46.012 alumnos, 20.239 en la escuela privada y 25.773 en la estatal. La educación general básica (EGB) cuenta con un total de 54.978 alumnos, 21.871 en la escuela privada y 33.107 en la estatal.

Los datos recavados por el INDEC: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 muestran que sobre un total de la población de habitantes de 10 años o más, están en condición de analfabetismo¹⁹.

11. Experiencias institucionales



www.redxder.org.ar

La Red por los derechos de los Jóvenes es integrada por siete organizaciones sociales de la zona noroeste de los tres cordones del conurbano bonaerense. Se constituyó en el año 2002 y las organizaciones que la integran tienen entre 5 y 30 años de trabajo por los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades empobrecidas en las que trabajan.

En su tarea de promoción de derechos, se ha encontrado con prácticas institucionales del sistema judicial, la agencia policial e incluso instituciones educativas y de salud, que reflejan las imágenes construidas por las grandes empresas de comunicación, que estigmatizan y estereotipan a niñas, niños y jóvenes pobres. Los grandes medios de comunicación han construido un discurso que los asocia al delito y los propone como peligrosos. “Desde nuestro pequeño lugar, hemos construido una campaña de comunicación comunitaria llamada “No somos peligrosos, ¡estamos en peligro!”, desarrollada a partir de la producción y difusión de material gráfico y audiovisual. Distintas áreas del Estado han apoyado esta campaña aunque no con la misma fuerza con la que han destinado publicidad oficial a empresas que producen un discurso asociable a la

criminalización de la pobreza”.

“No somos peligrosos”, es ante todo la reafirmación del principio constitucional que establece que las personas solamente podemos ser enjuiciadas por los actos que realizamos y no por lo que somos, por el sector social del que venimos, o por el aspecto o la fisonomía que tengamos. Es lo que los estudiosos han llamado el derecho penal del acto, en contraposición al derecho penal de autor. La “peligrosidad” fue una excusa utilizada en muchos países y por mucho tiempo, para poner en prisión a personas sólo por su aspecto. Y en nuestro país parece seguir siendo una excusa, ya que a muchos de nosotros la policía y la justicia penal nos mira como si fuéramos “sospechosos” o “delinquentes”.

Cuando en el marco de la formación de derechos, nos preguntamos por qué razones la policía puede detener a una persona, las primeras respuestas que surgieron fueron muy gráficas: por portación de rostro, por vestimenta, por ser “sospechoso”, por el color de la piel. La consigna “**No somos peligrosos**”, por lo tanto, no es un tibio pedido o explicación de que somos jóvenes buenos y no pibes peligrosos, sino que es un mensaje directo, personalizado, un recordatorio a los funcionarios policiales y judiciales, que está prohibido hacer funcionar el sistema penal a partir de lo que alguno o algunos piensen de nosotros.

Mientras gritamos “**No somos peligrosos**”, para que nadie se olvide de cómo debe funcionar el Estado de Derecho, también gritamos “**Estamos en peligro**”, la segunda parte de nuestra consigna. Y estamos en peligro, porque la primera consigna no es respetada. Los órganos policiales y judiciales nos siguen considerando “peligrosos” y nos ingresan al sistema penal, lo que nos pone frente a

¹⁹Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
Dirección de Información y Estadística. 2007
Información procesada por **CITAB - Banco de la Provincia de Buenos Aires**. 2007
INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.





situaciones de peligro extremo: violencia policial, condiciones inhumanas de detención, estigmatización, quiebre del vínculo familiar, imposibilidad de recrear un proyecto personal (educativo, laboral, profesional) y comunitario.

Pero este grito de **“Estamos en peligro”** va mucho más allá de la denuncia por la violencia del sistema penal y policial. Su mensaje es: el abandono que sufrimos por parte de las instituciones del Estado y de la sociedad misma que ponen en peligro nuestras vidas.

ASOCIACIÓN CIVIL EMPLEO JOVEN **ACEJ**

Asociación Civil Empleo Joven (ACEJ) integra la Red por los

derechos de los Jóvenes y trabaja por la transformación de situaciones de vulneración que viven niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la zona norte del conurbano bonaerense, a través de la creación de espacios de inclusión social y formación en derechos.

Entre otros proyectos, ACEJ lleva adelante el desarrollo de un documental. En esta película, jóvenes y adolescentes de la villa La Cava buscan pasar a ser de sujetos de sospecha a sujetos de derechos. De ser meros espectadores de su realidad a hacedores, críticos y protagonistas de la realidad que sueñan y merecen. Este proyecto de película está en proceso de rodaje. Para acceder a un avance (thriller) del documental, entrar en www.acej.org.ar.

“Chicos Rodando: ¡No somos peligrosos, estamos en peligro!”

nace a principios del año 2008 en el marco de un taller de “Comunicación y derechos juveniles” que Asociación Civil Empleo Joven (ACEJ) lleva adelante en el barrio La Cava. A lo largo del 2008 veinte jóvenes en situación de vulnerabilidad de entre 15 y 23 años fueron capacitados/as y formados/as en derechos. Desde esta perspectiva, nos capacitamos en herramientas audiovisuales (cámara, sonido, montaje, producción, rodaje, guión) para poder desarrollar en conjunto un documental que pudiera contar la historia de vida de miles de pibes de los barrios más postergados que son silenciados diariamente. Así, a principios de 2009, con un equipo de 20 jóvenes capacitados, una productora de cine (Urko Films), capacitadores en documental y Ciencias de la Comunicación y una organización social (ACEJ), nos desafiamos comenzar el rodaje de **“Chicos Rodando: ¡No somos peligrosos, estamos en peligro!”**.





Pretendemos, por un lado registrar el propio proceso de realización audiovisual de adolescentes y jóvenes activos/as y empoderados/as en derechos, y por otro la construcción de una mirada crítica hacia los medios de comunicación masiva que construyen la imagen de adolescentes y jóvenes pobres como violentos/

as, peligrosos/as, delincuentes sin analizar la situación en que viven, sin cuestionar las políticas públicas de promoción e inclusión, sin criticar los niveles de discriminación y violencia de la sociedad.

En este documental, jóvenes vulnerados/as, plantean que la

peligrosidad y la inseguridad también pasa por la falta de oportunidades laborales, educativas, inclusivas, por la discriminación y apatía social, por la ausencia de estado, por la penetración de la droga en los barrios más pobres, la falta de políticas redistributivas, entre otras causas.



12. Conclusiones

Esta conclusión es una aproximación que no contiene certezas absolutas e indiscutibles, simplemente posibles interrogantes y alternativas para pensar la sociedad, la política y los procesos de la vida en todos los aspectos de la existencia, en especial en la infancia y adolescencia como arena de sentido(s) social(es).

El concepto de infancia actual, tal como hoy lo conocemos, valoriza el período inicial de la vida y representa una adquisición tardía en la historia de la humanidad. A partir de los siglos XV a XVII aparece el concepto de infancia produciendo una de las transformaciones más profundas de la sociedad occidental. La infancia deja de ocupar su lugar como residuo de la vida comunitaria e indiferenciado del mundo adulto. Esta nueva perspectiva es una construcción social que concibe al niño como un cuerpo sujeto al poder ajeno a él, que necesita ser educado y que es dependiente de los adultos.

Entonces, la concepción de la infancia es una invención; una construcción social e histórica. Hablar de infancia implica hacer un esfuerzo continuo de desnaturalización y desmitificación. La infancia no es algo dado de un modo y para siempre. Ni tampoco un lugar de ensueño rosado sin conflictos.

Dar discusiones políticas de la infancia comprenderá un esfuerzo conciente de recuperar los conflictos y vivencias históricas de la población infantil, recuperando su carácter diverso y plural pero ante todo universal. Debemos correr a los niños de sus lugares naturales y míticos y asumir que somos los adultos quienes representamos a la infancia; carente de autodeterminación y auto representación a pesar del estado de democracia.

Es necesario entender las políticas de infancia y adolescencia como un lugar de tensión y de lucha de poder, que permitan hacer visible la complejidad de los fenómenos que atraviesan a la población infantil y debatir las formas políticas de construcción de un horizonte de igualdad y oportunidad. Esta es una discusión ante todo, política. La deuda con la población infantil es la conquista de esta esfera de discusión política de las relaciones de poder.

Anexo

Gráficos

A los fines de aplicar esta Ley (13.298), el Estado provincial promulga y sanciona la ley 13.163 que crea el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales²⁰. El financiamiento del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales en la Región Metropolitana Norte, en el año 2007, se realiza del siguiente modo:

Monto asignado por Ley N° 13.403	Coeficiente de distribución ²¹ de los recursos según distrito		Monto asignado por Ley N° 13.403
60.000.000,00	Vicente López	0,9314	558.840,00
	San Isidro	1,5986	959.160,00
	San Fernando	1,1500	690.000,00
	Tigre	2,6891	1.613.460,00
Total			3.821.460,00

Municipio	Cupos Asignados	Monto Mensual	Monto Anual
Vicente López	983	119.845,27	1.438.143,24
San Isidro	3.219	324.674,47	3.896.093,64
San Fernando	3.039	285.399,85	3.424.798,20
Tigre	3.570	279.089,12	3.349.069,44
Total	10.811	1.009.008,71	12.108.104,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, Provincia de Buenos Aires, Septiembre de 2006.

En el año 2008 y 2009 se han reactualizado los fondos, pero no hemos podido acceder a sus valores.

²⁰Cabe señalar que este Fondo (asignado a los 134 municipios) desde el momento de su creación hizo un movimiento parabólico ya que en el año 2004 distribuyó 80 millones, en el 2005 120 millones y prevé para el 2007, 60 millones.

Fuente: Informe de gestión 2004 / 2005, Ministerio de Desarrollo Humano, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

²¹El coeficiente de distribución de los Recursos proveniente del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales creado por ley 13.163, se determina considerando por distrito: el índice de nacimiento, índice de mortalidad infantil, índice de fallecimiento de enfermedades prevenibles, número de causas abiertas por juzgados y número de niños separados de sus familias y puestos en instituciones.

FUDEPA
Fundación para la Democracia y la Participación

ASOCIACIÓN CIVIL EMPLEO JOVEN

ACEJ

**RED
X
DER**
RED POR LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

